



UN-INSTRAW Entrevista

Sobre el Plan Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU de España

Con Aurora Mejía, Embajadora en misión especial para el Fomento de las Políticas de Igualdad de Género

I. Previo al Plan de Acción

- 1. ¿De donde surgió la idea de redactar un plan de acción? ¿Las organizaciones de la sociedad civil realizaron acciones de cabildeo para desarrollar un plan nacional? o, ¿fue la Misión de la ONU en Nueva York?**

España ya había asumido el compromiso de redactar un Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En abril de este año [2007], con mi nombramiento como Embajadora en Misión Especial para el Fomento de las Políticas de Igualdad de Género, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, vimos que era el momento de llevar a cabo dicho compromiso y que entraba dentro de las competencias de este nuevo puesto, por lo que ha sido una de mis principales actuaciones durante estos últimos meses.

Por su parte, el Representante Permanente de España ante la ONU recordó este año, en los actos de conmemoración de la aprobación de la Resolución, el compromiso español con la elaboración del Plan de Acción.

- 2. ¿Cuál fue la meta/objetivo en redactar un plan de acción sobre asuntos relativos a las mujeres, la paz y la seguridad?**

Uno de los objetivos principales es dar más a conocer la situación en la que se encuentran las mujeres y niñas que viven en zonas de conflicto, así como dejar constancia de los compromisos que el Gobierno de España asume para mitigar, en la medida de lo posible, los efectos de estos conflictos en dicha población. Sin embargo, siendo conscientes de que ello nos podía llevar a un proceso en el que se presentase a las mujeres como víctimas y sujetos pasivos, en todo momento hemos querido resaltar el papel activo de las mujeres, destacando la importancia de su trabajo tanto en la prevención y solución de los conflictos, como en general en todo lo que es construcción de la paz. En esta línea, hemos querido subrayar la necesidad de incrementar la participación de las mujeres en las misiones de paz y en los puestos de toma de decisión en los organismos encargados de llevar a cabo dichas misiones; así como de que las mujeres en zonas de conflicto participen, en igualdad con los hombres, en las iniciativas de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad.

- 3. ¿Por qué los países deben desarrollar planes de acción sobre asuntos relativos a las mujeres, la paz y la seguridad? ¿Cuáles son las ventajas? ¿Y los inconvenientes?**

Aunque la Resolución 1325 procede del Consejo de Seguridad y cuenta con su propia obligatoriedad específica, considero que, para el desarrollo de la Resolución en un país concreto hay dos opciones; o bien el Gobierno de turno va adoptando medidas esporádicas para su aplicación, o bien se cuenta con un Plan de Acción. Yo creo que el cumplimiento de la Resolución siempre va a poder ser mucho más sistemático en el segundo caso; y el hecho mismo de que gran parte de la Administración se implique en el proceso de la elaboración del Plan ayuda después al desarrollo de medidas mucho más ambiciosas. Ya que la propia redacción del Plan supone ya realizar una reflexión entre los Ministerios implicados sobre qué estamos haciendo, cómo lo estamos haciendo y las consecuencias, en el ámbito de las mujeres, de nuestra participación en misiones de paz.

Creo que en la elaboración de un plan de acción todo son ventajas, ya que contribuye a una mayor eficacia en las acciones, a conocer más los contextos en los que tienen lugar las misiones de paz, a conocer el trabajo del resto de los Ministerios, etc. Entre los inconvenientes, bueno, destacaría que se trata de procesos de trabajo largos, aunque esto en sí no es un inconveniente cuando el resultado, como ha sido en el caso español, es satisfactorio.

II. Redactando el Plan de Acción

4. ¿Cuánto tiempo tomó redactar el plan desde que se otorgó la aprobación hasta que se lanzó públicamente?

Empezamos a trabajar en el Plan, como he apuntado antes, en abril, cuando tuvo lugar mi nombramiento. A partir de ese momento inicié contactos con otros Ministerios y departamentos, y empezamos a tener reuniones en las que fuimos elaborando y trabajando los primeros borradores. El borrador definitivo fue aprobado en Consejo de Ministros el pasado 30 de noviembre, después de un rico proceso de debate interministerial.

5. ¿Qué organismos gubernamentales participaron en la redacción del plan?

En la redacción del Plan estuvieron implicados el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo como principal órgano ejecutor en el ámbito de la cooperación al desarrollo), el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluido el Instituto de la Mujer), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

6. ¿Se estableció un grupo de trabajo especial o un comité? ¿Cuál fue su estructura? ¿Quién participó en el grupo de trabajo/comité? ¿Cómo funcionó?

Sí, desde el principio se estableció un grupo de trabajo con representantes de los Ministerios citados con anterioridad. Las reuniones las presidí yo y he de decir que el trabajo en equipo ha sido muy gratificante y satisfactorio. Las distintas reuniones fueron enriqueciendo y afianzando el primer borrador, y ha sido muy importante contar con las distintas visiones y puntos de vista de los otros Ministerios. Por otra parte, esta colaboración nos ha permitido conocer las iniciativas que cada Ministerio ya estaba llevando a cabo sobre ámbitos relacionados con la Resolución 1325, así como ser conscientes de hasta dónde podíamos avanzar con nuestras propuestas y los nuevos retos que se van a plantear a la hora de hacer efectivo este Plan de Acción.

Finalmente, este grupo interministerial es el embrión del grupo de trabajo que se encargará del seguimiento y evaluación de la implementación del Plan.

7. ¿Cómo se involucró la sociedad civil en la redacción del plan? ¿Se realizaron reuniones o talleres? ¿Cuándo? ¿Cuáles fueron los resultados? ¿Hubo una suficiente participación de parte de la sociedad civil?

Siempre hemos sido conscientes de la importancia de involucrar en el proceso a la sociedad civil, por ello, aunque no han participado en las reuniones interministeriales, hemos mantenido conversaciones sobre el plan con las principales ONG que en España trabajan el tema de mujeres y conflictos armados; sobre todo con la responsable de género de la Coordinadora de ONG para el desarrollo. Quisimos contar con su especial criterio y le pedimos que difundiera el borrador entre las personas que considerase oportuno. Asimismo, y después de la aprobación del Plan de Acción, hemos mantenido una reunión con representantes del Grupo de género de la Coordinadora de ONG para el desarrollo, para empezar a planificar las acciones específicas en las que ellas podrían verse más implicadas en el desarrollo de este Plan de Acción.

En este sentido, nuestro ánimo es de apertura. No creemos que el Plan ya no tenga más matices que los que hemos aportado; al contrario, lo entendemos como un documento abierto a posibles aportaciones y cambios, y sabemos que en este terreno la sociedad civil siempre está dispuesta a ayudar a enriquecer los contenidos.

8. ¿Realizó Ud. algún tipo de evaluación o análisis de la aplicación actual de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad como parte del proceso de redacción del plan? O, ¿se realizará una evaluación posteriormente?

Por supuesto, hemos analizado y debatido diferentes documentos de análisis en relación a lo que ya se estaba haciendo actualmente para aplicar la Resolución 1325, y es algo que seguiremos teniendo en cuenta en el futuro, tanto a la hora de poner en marcha las actividades como en los procesos de seguimiento y evaluación.

9. ¿Consultó Ud. con otros países que están desarrollando planes de acción?

No mantuvimos consultas a nivel bilateral, pero analizamos los diferentes planes ya existentes y, con motivo de la reunión sobre la Dimensión Humana de la OSCE en Varsovia, que se celebró a principios de octubre, la presidencia española organizó un "side event", que sirvió también para analizar las experiencias británica y suiza.

10. ¿Qué obstáculos o retos se encontraron en el proceso de desarrollo?

Queríamos que el proceso no se alargara mucho en el tiempo, porque ya existía un compromiso español de elaborar un Plan de Acción, como muy tarde para finales de 2007. Ello implicó toda la dificultad inherente a tener que trabajar con rapidez.

11. ¿Qué funcionó bien? ¿Qué buena práctica se puede recomendar a otros países?

Ya lo he destacado, pero quiero volver a remarcar el excelente funcionamiento del grupo de trabajo. La comunicación fue muy buena, y creo que recomendaría precisamente esto, trabajar en grupo y fomentar el debate y la comunicación entre todas las partes para poder llegar a un buen documento final en el que se den cabida a diferentes puntos de vista. Desde el principio incluimos a muchos departamentos ministeriales. Creo que más que en

otros países. Recomendaría, en ese sentido, optar por un grupo más inclusivo que exclusivo. Cuanto más Ministerios se sientan implicados, más enriquecedor resultará el Plan.

12. En retrospectiva, ¿qué hubiera hecho de manera diferente?

Quizás si hubiese tenido más tiempo, podría haber optado por un proceso de consultas más largo y profundizado, con una participación aún mayor de organizaciones no gubernamentales.

III. Implementación

13. ¿Como se le dará seguimiento y se evaluará la implementación del plan? ¿Quién supervisará su implementación?

Entendemos que en la aplicación de un Plan de acción es totalmente indispensable poner en marcha procesos de seguimiento y evaluación, que es lo que permite tener conciencia de lo que se está realizando, detectar posibles problemas, plantear soluciones, innovar, adelantarse a situaciones... Por ello, el grupo interministerial, junto con representantes de la sociedad civil, realizará, con carácter anual, un informe de seguimiento del Plan. También queremos que los contenidos de la Resolución lleguen a la población general, por lo que desarrollaremos actividades de difusión de las actividades realizadas.

La supervisión correrá a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la figura que yo represento.

14. ¿De donde provendrán los fondos para la implementación del plan?

De los presupuestos de cada Ministerio implicado. Cada uno tiene previstas muchas acciones concretas. Entendemos que una gran parte va a corresponder al área de cooperación al desarrollo, que a su vez está elaborando el Plan de Acción sobre Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española.

15. ¿Existe un marco de tiempo para su implementación?

El Plan de Acción es un plan marco, por lo que no se ha establecido una duración concreta. Una vez aprobado, queremos empezar a trabajar con la vista en los informes anuales que mencioné anteriormente; pero hemos preferido mantener el Plan con una duración indefinida, porque se trata de no establecer un plazo para el fin de las actuaciones, ni en cuatro ni en cinco ni en diez años. También, como señalaba antes, entendemos, por el contrario, que el Plan es un documento abierto y que puede ir ampliándose, más que cerrándose.

16. ¿Cuáles cree Ud. son los retos principales para la implementación del plan de acción?

Como he dicho antes, consideramos que el Plan es un buen marco para empezar a funcionar, pero ahora tenemos que centrarnos en las actividades concretas que vamos a ir realizando año a año, con indicadores que nos permitan poder hacer un buen seguimiento y evaluación, para lo que pensamos contar con el apoyo de las ONG más interesadas; tenemos que seguir manteniendo una buena coordinación y comunicación. Y, por supuesto, el gran reto es ver cómo las diferentes medidas van siendo acogidas por las poblaciones a las que se dirige el Plan y por las personas que son enviadas a las misiones de paz.